



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 050-2012-CR/GRL

Huacho; 11 de mayo del 2012.



VISTO: El Oficio N° 165-2012-EURL-CRPY-CR/GRL de fecha 09 de mayo del 2012 del Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro mediante el cual solicita justificar inasistencia a la Sesión Ordinaria en la provincia de Huaura programada para el 10 de mayo del presente, teniendo en cuenta que mediante Oficio N°2010-0242-SPLT-CSJNÑ-PJ se le solicita apersonarse a la Sala de Audiencias de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Cañete el jueves 10 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada llevada a cabo el día 10 de mayo del 2012, en las instalaciones del Local de Eventos "El Salonazo" del Distrito de Sayán, provincia de Huaura; se dio cuenta el Oficio N° 165-2012-EURL-CRPY-CR/GRL de fecha 09 de mayo del 2012 del Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro mediante el cual solicita justificar inasistencia a la Sesión Ordinaria en la provincia de Huaura programada para el 10 de mayo del presente, teniendo en cuenta que mediante Oficio N°2010-0242-SPLT-CSJNÑ-PJ se le solicita apersonarse a la Sala de Audiencias de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Cañete el jueves 10 de mayo del 2012; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2012-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro a la Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, realizada en el distrito de Sayán de la provincia de Huaura del día 10 de mayo del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Firma manuscrita]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO